



Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

Bogotá, Junio 4 de 2026

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR
Vereda Sicande
Timaná — Huila

LIBRERÍA MUSICAL

Asunto: Presentación de propuesta No 006 cuyo OBJETO Compra venta de instrumentos musicales, elementos e insumos para la banda marcial de paz de la Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná Huila.

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

Respetados señores:

El abajo firmante, legamente autorizado para actuar en nombre de **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS**, cuyo representante Legal del Establecimiento de Comercio es el Señor **JULIAN BLANCO RODRIGUEZ**.

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; en caso de adjudicación me comprometo totalmente como persona natural; que no me hallo en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella.

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

NIT 901.264.297-1

REPRESENTANTE LEGAL

JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ

CC 79790362

Tel Fijo: 5258208

Cel. 3114517756 – 3174290207

www.casamusicaljblanco.com

Email: casamusicaljulianblanco@gmail.com



Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

Bogota, Junio 4 de 2026

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR
Vereda Sicande
Timaná — Huila

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

Asunto: Presentación de propuesta No 06 de 2026 cuyo OBJETO Compra venta de instrumentos musicales para el grupo musical Estudiantil de la Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná Huila

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITE M	DESCRIPCION TECNICA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Redoblantes 14 Nacional con correa y baquetas	2	X	
2	Cajas redoblante 12 Nacional con correa y baquetas.	3	X	
3	Granadera 14 Nacional con correa y baquetas	3	X	
4	Bombo 18 Nacional con correa y golpeador	3	X	
5	Tambora 18 Nacional con correa y golpeador	1	X	
6	Liras inglesas soprano con cargador en charol blanco y golpeador	3	X	
7	Güira merenguera con trinch	2	X	
8	Bastones de mando grandes plateados de 80 cms con guaripola, recatón, cordón y borlas	4	X	
9	Bastones de mando grandes plateados de 1,20 cms con guaripola, recatón, cordón y borlas.	2	X	
10	Tornillos lira completos con tornillos arandela y caucho.	88		

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS



Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

INSTRUMENTOS MUSICALES NACIONALES E IMPORTADOS				MUSICAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL DE MELGAR – TOLIMA.				
ACCESORIOS MUSICALES AMPLIFICACIÓN Y SONIDO								
LIBRERÍA MUSICAL	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RODRIGO VIVES DE ANDREIS	0017	SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS MUSICALES PARA COMPLEMENTAR LA BANDA DE PAZ DE LA IED RODRIGO VIVES DE ANDREIS	COMERCIALIZADOR A CASA MUSICAL J. BLANOC SAS	11.523.000	18/09/2023	25/09/2023
FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CUERDA Y BANDA MUSICAL								
ESTUCHES DUROS SEMIDUROS Y FORROS PARA CUALQUIER INSTRUMENTO MUSICAL								

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

NIT 901.264.297-1

REPRESENTANTE LEGAL
JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ
CC 79790362

Tel Fijo: 5258208

Cel. 3114517756 – 3174290207

www.casamusicaljblanco.com

Email. casamusicaljulianblanco@gmail.com



Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

Bogota, Junio 4 de 2026

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR
Vereda Sicande
Timaná — Huila

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

Asunto: Presentación de propuesta No 006 cuyo OBJETO Compra venta de instrumentos musicales, elementos e insumos para la banda marcial de paz de la Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná Huila.

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	ENTIDAD CONTRATANT E	No. DEL CONT RATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	CONTRATI STA	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	FECHA DE INICIO	PLAZO DE TERMINACIÓ N
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL	IETG M- RC-C- 09 del 06 de novie mbre 2024	ADQUISICIÓN POR COMPRA DE INSTRUMENT OS MUSICALES Y MANTENIMIE NTO DE INSTRUMENT OS MUSICALES, PARA GARANTIZAR EL DESARRROLL O DEL AMBIENTE ARTISTICO –	INSTITUCI ÓN EDUCATIV A TÉCNICA GABRIELA MISTRAL	14.854.000	21/11/2024	29/11/2024

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS



Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

Yo Julián Blanco Rodríguez, obrando como representante Legal de Comercializadora casa Musical J. Blanco SAS Certifico lo siguiente:

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual se compromete a desarrollar las siguientes obligaciones.

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

Obligaciones específicas:

- El contratista deberá entregar el objeto del contrato de compra en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en el sitio indicado por el supervisor.
- Los instrumentos musicales deben ser elaborados en materiales de buena calidad y cumplir con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el presente estudio previo.
- Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

Obligaciones Generales:

- Entregar los instrumentos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes a fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

NIT 901 264.297-1

REPRESENTANTE LEGAL

JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ

CC 79790362

Tel Fijo: 5258208

Cel. 3114517756 – 3174290207

www.casamusicaljblanco.com

Email. casamusicaljulianblanco@gmail.com



Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

El abajo firmante, legamente autorizado para actuar en nombre de COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS, ofrezco **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS PESOS \$ 4.999.600**

A continuación, detallo el valor unitario y total de la propuesta.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Redoblantes 14 Nacional con correa y baquetas	2	220.000,00	440.000,00
2	Cajas redoblante 12 Nacional con correa y baquetas.	3	170.000,00	510.000,00
3	Granadera 14 Nacional con correa y baquetas	3	310.000,00	930.000,00
4	Bombo 18 Nacional con correa y golpeador	3	290.000,00	870.000,00
5	Tambora 18 Nacional con correa y golpeador	1	310.000,00	310.000,00
6	Liras inglesas soprano con cargador en charol blanco y golpeador	3	460.000,00	1.380.000,00
7	Güira merenguera con trinche	2	60.000,00	120.000,00
8	Bastones de mando grandes plateados de 80 cms con guaripola, recatón, cordón y borlas	4	65.000,00	260.000,00
9	Bastones de mando grandes plateados de 1,20 cms con guaripola, recatón, cordón y borlas.	2	70.000,00	140.000,00
10	Tornillos lira completos con tornillos arandela y caucho.	88	450,00	39.600,00
Vr Total.				4.999.600,00

VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS PESOS **M/CTE (\$4.999.600,00)**



Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

EL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de siete (7) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

Atentamente,


COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

NIT 901.264.297-1

REPRESENTANTE LEGAL

JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ

CC 79790362

Tel Fijo: 5258208

Cel. 3114517756 – 3174290207

www.casamusicaljblanco.com

Email: casamusicaljulianblanco@gmail.com



Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

ANEXO 3 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA

Yo, JULIAN BLANCO RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.790.362 en mi condición de Representante Legal de COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS identificada con NIT 901.264.297-1, manifiesto bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la Empresa ha cumplido a la fecha de presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos profesionales ARP, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

De acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de Junio de 2026.

Agradezco la atención prestada

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

NIT 901.264.297-1

REPRESENTANTE LEGAL

JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ

CC 79790362

Tel Fijo: 5258208

Cel. 3114517756 – 3174290207

www.casamusicaljblanco.com

Email: casamusicaljulianblanco@gmail.com



Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

Bogotá, Junio 4 de 2026

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR
Vereda Sicande
Timaná — Huila

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

Asunto: declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

Por medio de la presente certifico que no me hayo incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades en la ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, y que tampoco en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con al INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR.

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

Cordialmente,

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS


COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

NIT 901.264.297-1

REPRESENTANTE LEGAL

JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ

CC 79790362

Tel Fijo: 5258208

Cel. 3114517756 – 3174290207

www.casamusicaljblanco.com

Email. casamusicaljulianblanco@gmail.com



Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

ANEXO 5 MULTAS Y SANCIONES

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

El Suscrito **JULIAN BLANCO RODRÍGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.790.362, en mi calidad de Representante Legal del Establecimiento de Comercio **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J BLANCO SAS** con Nit 901.264.297-1 bajo la gravedad de juramento manifiesto que ni el suscrito ni mi establecimiento de Comercio no ha sido multado o sancionado durante los últimos dos (2) años por incumplimiento de contratos celebrados con el estado.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la ley 1474.

Dado en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de Junio de 2026.

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

~~NIT 901.264.297-1~~

REPRESENTANTE LEGAL

JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ

CC 79790362

Tel Fijo: 5258208

Cel. 3114517756 – 3174290207

www.casamusicaljblanco.com

Email. casamusicaljulianblanco@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 13:06:48

Recibo No. AA26952288

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26952288C8926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

Nit: 901264297 1 Administración : Dirección Seccional

De Impuestos De Bogotá

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03082040
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 22 No. 50 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: casamusicaljulianblanco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5258208
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 22 No. 50 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: casamusicaljulianblanco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5258208
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 13:06:48

Recibo No. AA26952288

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26952288C8926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2019, con el No. 02434202 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil y su actividad principal será la comercialización de instrumentos musicales, así mismo podrá desarrollar actividades de libranza cuyos recursos de esas actividad son de origen lícito.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$500.000.000,00
-------	---	------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 13:06:48

Recibo No. AA26952288

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26952288C8926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2019 con el No. 02434202 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Julian Blanco Rodriguez	C.C. No. 79790362

Por Acta No. 2 del 27 de enero de 2026, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2026 con el No. 03341691 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Andrea Del Pilar Martinez Lombana	C.C. No. 52265613

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 13:06:48

Recibo No. AA26952288

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26952288C8926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 27 de enero de 2026, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2026 con el No. 03341690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Mario Orlando Pardo Borbon	C.C. No. 79316562 T.P. No. 47975-T
Revisor Fiscal Suplente	Lina Maria Pardo Rodriguez	C.C. No. 1026282709 T.P. No. 266295-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 17 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02565730 del 18 de marzo de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 8 de marzo de 2019, inscrito el 12 de marzo de 2019 bajo el número 02434208 del libro IX, comunica el accionista único:

Julian Blanco Rodriguez

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 12-03-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 13:06:48

Recibo No. AA26952288

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26952288C8926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 4755
Otras actividades Código CIIU: 3220, 3319

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CASA MUSICAL J. BLANCO
Matrícula No.: 01784353
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 22 No. 50 - 11
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 13:06:48

Recibo No. AA26952288

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26952288C8926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.889.172.418

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de marzo de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 13:06:48

Recibo No. AA26952288

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26952288C8926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141234784381



(415)7707212489984(8020) 000014123478438 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 6 4 2 9 7 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 22 50 11

42. Correo electrónico

casamusicaljulianblanco@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 4 5 1 7 7 5 6

45. Teléfono 2

6 0 1 5 2 5 8 2 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 4 9

2 0 1 9 0 3 1 2

4 7 5 5

2 0 1 9 0 3 1 2

3 2 2 0 3 3 1 9

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

3

57. Modo

2

58. CPC

9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-02-10 / 04:02:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO RODRIGUEZ JULIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234784381



(415)7707212489984(8020) 000014123478438 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 6 4 2 9 7 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		0 1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 2 8	2 0 2 0 0 3 1 7	83. Nacional público 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 1 2	2 0 2 0 0 3 1 8	
77. No. Matricula mercantil	0 3 0 8 2 0 4 0	0 3 0 8 2 0 4 0	85. Extranjero 0 %
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	86. Extranjero público 0 . 0 %
Vigencia			87. Extranjero privado 0 . 0 %
80. Desde	2 0 1 9 0 2 2 8		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 9 0 3 1 2		-
2	8 0	2 0 1 9 0 3 1 2		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
2		7 9 7 9 0 3 6 2	7
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
BLANCO RODRIGUEZ JULIAN			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
4. Número de formulario			141234784381		
			 (415)7707212489984(8020) 000014123478438 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 4 2 9 7		1	Impuestos de Bogotá		3 2
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 1 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 9 7 9 0 3 6 2		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BLANCO		105. Segundo apellido RODRIGUEZ		106. Primer nombre JULIAN	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 1 2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 5 2 2 6 5 6 1 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MARTINEZ		105. Segundo apellido LOMBANA		106. Primer nombre ANDREA	
107. Otros nombres DEL PILAR		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal		112. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 5 Hoja 5

4. Número de formulario

141234784381



(415)7707212489984(8020) 000014123478438 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 6 4 2 9 7 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 1 6 5 6 2	2	4 7 9 7 5 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	PARDO	BORBON	MARIO	ORLANDO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 6 0 1 2 7			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 2 8 2 7 0 9		2 6 6 2 9 5 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	PARDO	RODRIGUEZ	LINA	MARIA
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 6 0 1 2 7			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 0 4 5 1 5		3 5 9 4 1 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	JIMENEZ	TORRES	JORGE	ALFONSO
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 9 0 4 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234784381



(415)7707212489984(8020) 000014123478438 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 6 4 2 9 7 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c 4 7 6 9
162. Nombre del establecimiento CASA MUSICAL J. BLANCO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 22 50 11	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 8 4 3 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 3 1 4
168. Teléfono 6 0 1 7 0 0 5 3 8 6	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.790.362**
BLANCO RODRIGUEZ

APELLIDOS
JULIAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1977**
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAR-1995 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

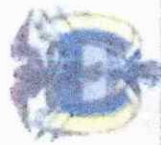
INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00206084-M-0079790362-20091224 0019318535A 1 1160113579

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

79790362

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA

2A. LINEA

3A. LINEA

31 - DIC.

07 31 - DIC.

17

31 - DIC.

2

APELLIDOS Y NOMBRES

BLANCO RODRIGUEZ

JULIAN

UM

CMBOL.ESP. MIL

FUSILERO

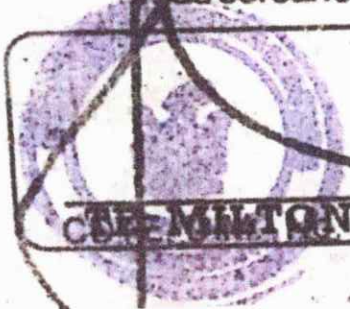
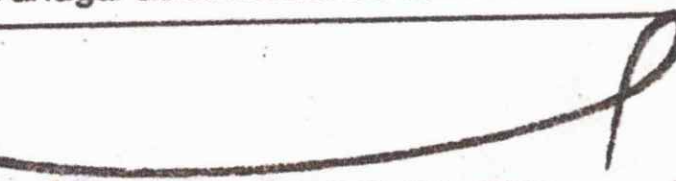
PROFESION

BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropas más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

		79790362
CORTE MILITON AARON RUBIO		01010295

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA Reg ed. No. 123277-123278 DANE 173449-000759 NIT 809.009.531-5 Resolución de Aprobación 3361 noviembre 06 de 2020.		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 21/10/2024	
	CLAUSULADO DE CONTRATO				

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

Número IETGM-RC-C-09 del 06 de noviembre 2024

Entre los suscritos: **ALFREDO DELGADO JIMENEZ**, identificado con C.C. No. 14.249.299 de Melgar (Tol.), en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral** con NIT. No. 809.009.531-5, nombrado y posesionado debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte; y por la otra, **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS**, identificada con NIT. 901.264.297-1, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la necesidad a satisfacer por parte de la **INSTITUCIÓN** es:

Progresión: Con los instrumentos musicales se garantiza un ambiente propicio para la enseñanza artística - musical, fomento de disciplina, constancia y desarrollo de inteligencia emocional, logrando así apoyar el talento de los estudiantes y brindando presentaciones de calidad de la banda musical de la institución educativa.

II. Que el **CONTRATISTA** fue seleccionado mediante la modalidad de Mínima Cuantía la cual procede para la celebración del presente contrato.

III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	DEFINICIONES
INSTITUCIÓN	Es Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral
CONTRATISTA	Es COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

Cláusula 2 - Objeto del contrato

El objeto del Contrato es: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PARA GARANTIZAR EL DESARRROLLO DEL AMBIENTE ARTISTICO – MUSICAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL DE MELGAR – TOLIMA.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA Reg ed. No. 123277-123278 DANE 173449-000759 NIT 809.009.531-5 Resolución de Aprobación 3361 noviembre 06 de 2020.		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 21/10/2024	
	CLAUSULADO DE CONTRATO				

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS \$ 14.854.000,00 M/CTE.INCLUYE IVA.**

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, a saber:

Código presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.01.01.004.01.02	1.2.3.3.04.01	INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 5.000.000,00	21	29/10/2024
2.1.2.01.01.004.01.02	1.2.4.1.04	INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 6.978.714,80		
2.1.2.02.02.008.05	1.2.4.1.04	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 2.940.000.00		
TOTAL			\$ 14.918.714,80		

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a la apropiación presupuestal.

La Institución Educativa pagara el valor del contrato, así:

UN (1) PAGO a la presentación de la factura y demás soportes de ley, previa acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos e informe por la supervisión.

El pago se tramitará a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Cláusula 4 - Declaraciones del CONTRATISTA

El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

- 4.1. Conoce y acepta todos y cada uno de los documentos que sustentaron el proceso de selección.
- 4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso.
- 4.3. Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.
- 4.4. Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 4.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 4.7. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad

1
27

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA Reg ed. No. 123277-123278 DANE 173449-000759 NIT 809.009.531-5 Resolución de Aprobación 3361 noviembre 06 de 2020.		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 21/10/2024	
	CLAUSULADO DE CONTRATO				

ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Plazo

El plazo para ejecutar el contrato es de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del CONTRATISTA

6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- 7.1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación pública y propuesta técnico-económica presentada.
- 7.2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
- 7.3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
- 7.4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
- 7.5. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
- 7.6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la **INSTITUCIÓN**, estará facultada a ejercer los siguientes derechos:

8.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la **INSTITUCIÓN** en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

- 9.1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
- 9.2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 9.3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA Reg ed. No. 123277-123278 DANE 173449-000759 NIT 809.009.531-5 Resolución de Aprobación 3361 noviembre 06 de 2020.		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 21/10/2024	
	CLAUSULADO DE CONTRATO				

Cláusula 10 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información.

Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad intelectual

El **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** derivado del presente contrato, la **INSTITUCIÓN** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, la **CONTRATISTA** debe pagar a la **INSTITUCIÓN**, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse a la **CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:					
COBERTURA EXIGIBLE		CUANTÍA		VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato		Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	
Calidad de los bienes		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato		Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	
Calidad del servicio		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato		Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	

Cláusula 15 - Independencia del CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA Reg ed. No. 123277-123278 DANE 173449-000759 NIT 809.009.531-5 Resolución de Aprobación 3361 noviembre 06 de 2020.		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 21/10/2024	
	CLAUSULADO DE CONTRATO				

circunscribe a las obligaciones y objeto del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.

Cláusula 16 - Cesión

El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.

Si el **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente contrato. Si el **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Indemnidad

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y la **INSTITUCIÓN** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA Reg ed. No. 123277-123278 DANE 173449-000759 NIT 809.009.531-5 Resolución de Aprobación 3361 noviembre 06 de 2020.		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 21/10/2024	
	CLAUSULADO DE CONTRATO				

continuación:

LA INSTITUCIÓN	EL CONTRATISTA
Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral Nombre: Alfredo Delgado Jiménez Cargo: Rector y Ordenador del Gasto Dirección: Melgar - Tolima. Correo electrónico: melgar.ietgabrielamistral@sedtolima.edu.co	Nombre: COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS Cargo: Contratista Dirección: Cr 22 No. 50-11, Bogotá D.C. Celular: 3114517756 - 3174290207 Correo electrónico: casamusicaljulianblanco@gmail.com

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo o quien haga de sus veces:

Nombre del supervisor:	CARLOS EDUARDO VASQUEZ VARGAS
Cargo:	Docente
C.C.	4.190.655 de Paipa - Boyacá

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, Invitación Pública, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma entendiéndose como aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II por parte del Ordenador de Gasto – Rector y Contratista.

La legalización se genera con:

- Póliza Única de Cumplimiento allegada por la **CONTRATISTA** previamente aprobada por la **INSTITUCIÓN**.
- El pago de estampilla departamental (Pro-Electrificación rural 1%); lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, artículo 198, 231 y 234.
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Sede Principal de la Institución Educativa ubicada Calle14 # 24- 01 Barrio la colina de Melgar - Tolima.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA Reg ed. No. 123277-123278 DANE 173449-000759 NIT 809.009.531-5 Resolución de Aprobación 3361 noviembre 06 de 2020.		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 21/10/2024	
	CLAUSULADO DE CONTRATO				

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza de este, estará sujeto a liquidación previo vencimiento del plazo de ejecución, dentro de un término no superior a 4 meses.

Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Noviembre - 2024

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA Reg ed. No. 123277-123278 DANE 173449-000759 NIT 809.009.531-5 Resolución de Aprobación 3361 noviembre 06 de 2020.		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-13	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 21/10/2024	
	ACTA DE INICIO				

ACTA DE INICIO

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número:	IETGM-RC-PS-09	Fecha:	06 de noviembre 2024
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL AMBIENTE ARTISTICO – MUSICAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL DE MELGAR – TOLIMA.			
Contratista:	COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS		
C.C. o NIT. No.:	901.264.297-1		
Valor del contrato:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS \$ 14.854.000,00 M/CTE.INCLUYE IVA.		
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) DÍA CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	21 DEL 29/10/2024		
RP (No. y Fecha):	21 DEL 06/11/2024		
Fecha legalización:	20/11/2024		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	29/11/2024		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a **CARLOS EDUARDO VASQUEZ VARGAS** - cargo: Docente o quien haga sus veces, para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

"Por una educación de calidad"

Calle14 # 24- 01 Barrio la colina celular 3118855035

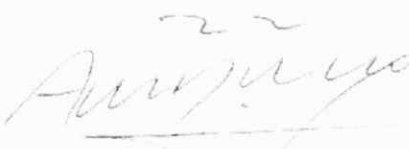
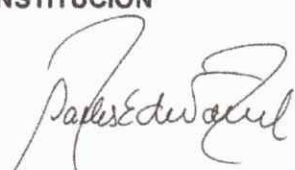
E-mail: melgar.ietgabrielamistral@sedtolima.edu.co

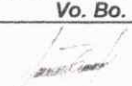
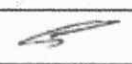
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA Reg ed. No. 123277-123278 DANE 173449-000759 NIT 809.009.531-5 Resolución de Aprobación 3361 noviembre 06 de 2020.		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-13	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 21/10/2024	
	ACTA DE INICIO				

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 20 de noviembre 2024; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 29/11/2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la INSTITUCIÓN  Firma ALFREDO DELGADO JIMENEZ Rector - Ordenador del Gasto C.C. 14.249.299 de Melgar (Tol.)		Por el CONTRATISTA  Firma COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS Cargo: Contratista R.L. Julian Blanco Rodriguez C.C. No. 79.790.362 de Bogota D.C.		
Por la INSTITUCION  Firma CARLOS EDUARDO VASQUEZ VARGAS Supervisor – Docente C.C. 4.190.655 de Paipa - Boyacá				

Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Jhon Wilson García López	Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagador)		Noviembre – 2024
Elaborado por:	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Noviembre – 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA Reg ed. No. 123277-123278 DANE 173449-000759 NIT 809.009.531-5 Resolución de Aprobación 3361 noviembre 06 de 2020.		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-13	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 21/10/2024	
	ACTA DE INICIO				

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA Reg ed. No. 123277-123278 DANE 173449-000759 NIT 809.009.531-5 Resolución de Aprobación 3361 noviembre 06 de 2020.			
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: FORM-POST-01	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 22/01/2024	VERSIÓN: 2	
				Página 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA: 10 DE DICIEMBRE 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETGM-RC-PS-09	Fecha:	06 de noviembre 2024
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL AMBIENTE ARTISTICO – MUSICAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL DE MELGAR – TOLIMA.			
Contratista:	COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS		
C.C. o NIT. No.:	901.264.297-1		
Valor del contrato:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS \$ 14.854.000,00 M/CTE.INCLUYE IVA.		
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) DÍA CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	21 DEL 29/10/2024		
RP (No. y Fecha):	21 DEL 06/11/2024		
Fecha legalización:	20/11/2024		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	29/11/2024		

CONSIDERANDO:

Que la supervisión del contrato fue asignada a **CARLOS EDUARDO VASQUEZ VARGAS** - cargo: Docente

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Institución.

Que el Contratista aportó soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

"Por una educación de calidad"

Calle14 # 24- 01 Barrio la colina celular 3118855035
 E-mail: melgar.ietgabrielamistral@sedtolima.edu.co

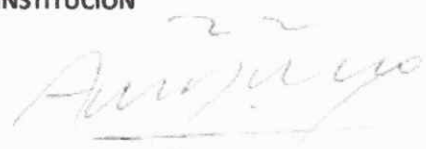
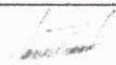
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL MELGAR – TOLIMA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA Reg ed. No. 123277-123278 DANE 173449-000759 NIT 809.009.531-5 Resolución de Aprobación 3361 noviembre 06 de 2020.			
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: FORM-POST-01	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 22/01/2024	VERSIÓN: 2	
				Página 2 de 2

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	EGRESO No.	FECHA	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 14.854.000	Único Pago	32	05/12/2024	\$ 14.854.000
Valor Adicional si las hay	-				
Valor Total del contrato	\$ 14.854.000				
Valor pagado por la Institución	\$ 14.854.000				
Valor causado que no se ha pagado por la Institución	-				
Valor total ejecutado	\$ 14.854.000				
Valor sin ejecutar para liberar	-				

ACUERDAN:

- Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. IETGM-RC-PS-09 del 06 de noviembre 2024, para lo cual se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez se efectuó el correspondiente pago al contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la INSTITUCIÓN  Firma		Por el CONTRATISTA  Firma		
ALFREDO DELGADO JIMENEZ Rector - Ordenador del Gasto C.C. 14.249.299 de Melgar (Tol.)		COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS Cargo: Contratista R.L. Julian Blanco Rodriguez C.C. No. 79.790.362 de Bogota D.C.C. No. 1.234.644.085 de Ibagué, (Tol.)		
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Jhon Wilson García López	Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagador)		Diciembre – 2024
Elaborado por:	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Diciembre – 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				

"Por una educación de calidad"

Calle14 # 24- 01 Barrio la colina celular 3118855035
 E-mail: melgar.ietgabrielamistral@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
RODRIGO VIVES DE ANDREIS
ORIHUECA ZONA BANANERA
NIT 819 001 188-1

ORDEN DE COMPRA No. 0017

Orihueca, 18 de septiembre de 2023

Señores

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS
NITT. 901.264.297-1

SOLICITAMOS A USTED SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS MUSICALES PARA COMPLEMENTAR LA BANDA DE PAZ DE LA IED RODRIGO VIVES DE ANDREIS, SEGÚN COTIZACIÓN No. C-I-7642 DE FECHA 15/09/2023, SIENDO ESTA LA MÁS FAVORABLE.

Su rubro: B.2.2 COMPRA DE EQUIPOS

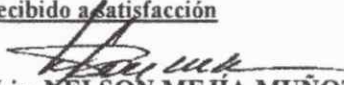
CANT	DESCRIPCIÓN	V/UNIT	V/TOTAL
3	BOMBO TEMPO 2212 DRUM MARCHING BAND DE FABRICACIÓN EXTRANJERA, CON CARGADOR METÁLICO Y ACCESORIOS (GOLPEADORES Y LLAVE DE AFINAR)	478.991,60	1.710.000
6	REDOBLANTE 1412 TEMPO DRUM MARCHING BAND DE FABRICACIÓN EXTRANJERA CON CARGADOR METÁLICO Y ACCESORIOS (BAQUETAS Y LLAVE DE AFINAR)	403.361,34	2.880.000
3	TAMBORA 18 JB NACIONAL COLOR BLANCO CON CORREA Y GOLPEADOR.	226.890,76	810.000
4	LIRA JB INGLESA TENOR CON CARGADOR EN CHAROL BLANCO Y GOLPEADOR	411.764,71	1.960.000
4	LIRA JB INGLESA SOPRANO CON CARGADOR EN CHAROL BLANCO Y GOLPEADOR	369.747,90	1.760.000
4	PLATILLOS JB 25CM EN COBRE DE GRUESO CALIBRE CON SUS EMPUÑADURAS (PAR).	121.848,74	580.000
5	BASTON DE MANDO JB MEDIANO PLATEADO DE 1 M CON GUARIPOLA, RACATON, CORDON Y BORLAS.	46.218,49	275.000
2	PANDERETA CPK K-107/B MEDIA LUNA	29.411,76	70.000
8	CORREAS JB LIRA EN CHAROL BLANCO	16.806,72	160.000
3	CORREA JB UNIVERSAL SENCILLO CHAROL BLANCO	21.884,74	78.000
40	GUARIPOLA JB MEDIANA	11.764,71	560.000
40	RECATON MEDIANO	11.764,71	560.000
4	BOQUILLA CORNETA 7C IMPORTADA	25.210,08	120.000
		SUBTOTAL	9.683.193,30
		IVA (19%)	1.839.806,70
		TOTAL	11.523.000

VALOR TOTAL DE LA ORDEN: \$ 11.523.000

El valor total de este servicio será el especificado en la factura de venta o cuenta de cobro, incluido el IVA, si hubiere lugar

En la institución a través de una Orden de Pago le será cancelado con cargo a los rubros del presupuesto de gastos, anteriormente nombrados, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución.

Una vez cumplidos los compromisos, previa presentación de la respectiva factura y la elaboración de la Orden de Pago, la Institución procederá a realizar la transferencia por el valor total liquidado de la siguiente manera: el 100% contra entrega y recibido a satisfacción


Lic. NELSON MEJÍA MUÑOZ
Rector IED Rodrigo Vives De Andrés


COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL
J. BLANCO SAS - NIT. 1193240830-8
Proveedor



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
RODRIGO VIVES DE ANDREIS
ORIHUECA ZONA BANANERA
NIT 819 001 188-1**

**ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN
VIGENCIA FISCAL 2023**

El suscrito Rector de la Institución Educativa Rodrigo Vives De Andréis

HACE CONSTAR

Que recibí los instrumentos musicales correspondientes a la orden de compra No. 0017 del 18/09/2023 entregados por **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO** identificado con el NIT # **901264297-1**. Los instrumentos se recibieron el día **25** de **septiembre** de **2023** y se detallan a continuación con sus correspondientes observaciones:

CANT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
3	BOMBO TEMPO 2212 DRUM MARCHING BAND DE FABRICACIÓN EXTRANJERA, CON CARGADOR METÁLICO Y ACCESORIOS (GOLPEADORES Y LLAVE DE AFINAR)	RECIBIDO
6	REDOBLANTE 1412 TEMPO DRUM MARCHING BAND DE FABRICACIÓN EXTRANJERA CON CARGADOR METÁLICO Y ACCESORIOS (BAQUETAS Y LLAVE DE AFINAR)	RECIBIDO
3	TAMBORA 18 JB NACIONAL COLOR BLANCO CON CORREA Y GOLPEADOR.	RECIBIDO
4	LIRA JB INGLESA TENOR CON CARGADOR EN CHAROL BLANCO Y GOLPEADOR	RECIBIDO
4	LIRA JB INGLESA SOPRANO CON CARGADOR EN CHAROL BLANCO Y GOLPEADOR	RECIBIDO
4	PLATILLOS JB 25CM EN COBRE DE GRUESO CALIBRE CON SUS EMPUÑADURAS (PAR).	RECIBIDO
5	BASTON DE MANDO JB MEDIANO PLATEADO DE 1 M CON GUARIPOLA, RACATON, CORDON Y BORLAS.	RECIBIDO
2	PANDERETA CPK K-107/B MEDIA LUNA	RECIBIDO
8	CORREAS JB LIRA EN CHAROL BLANCO	RECIBIDO
3	CORREA JB UNIVERSAL SENCILLO CHAROL BLANCO	RECIBIDO
40	GUARIPOLA JB MEDIANA	RECIBIDO
40	RECATON MEDIANO	RECIBIDO
4	BOQUILLA CORNETA 7C IMPORTADA	RECIBIDO

En constancia de lo anterior, se firma a los **25** días del mes de **septiembre** de **2023**


Lic. NELSON MEJÍA MUÑOZ
 Rector IED Rodrigo Vives De Andréis



República de Colombia
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
RODRIGO VIVES DE ANDRÉS**

ORIHUECA ZONA BANANERA

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1136 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA S.E.D DEL MAGDALENA
NIT 819 001 188-1 - DANE 247189001911

CUENTA DE COBRO Y COMPROBANTE DE PAGO N°		043	
SANTA MARTA	25 de septiembre de 2023		
I.E.D. RODRIGO VIVES DE ANDRÉS			
DEBE A:	COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS		
LA SUMA DE:	ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE		
CONCEPTOS Y DETALLES		VALORES	
COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA COMPLEMENTAR LA BANDA DE PAZ DE LA SEDE COL DPTAL DE BTO RODRIGO VIVES DE ANDREIS, PERTENECIENTE A LA IED RODRIGO VIVES DE ANDREIS, ASÍ:			
3 BOMBO TEMPO 2212 DRUM MARCHING BAND DE FABRICACIÓN EXTRANJERA CON CARGADOR METÁLICO Y ACCESORIOS		\$ 1.436.974,80	
6 REDOBLANTE 1412 TEMPO DRUM MARCHING BAND DE FABRICACIÓN EXTRANJERA, CON CARGADOR METÁLICO Y ACCESORIOS		\$ 2.420.168,00	
3 TAMBORA 18 JB NACIONAL COLOR BLANCO CON CORREA Y GOLPEADORES		\$ 680.672,30	
4 LIRA JB INGLESA TENOR CON CARGADOR EN CHAROL BLANCO Y GOLPEADOR		\$ 1.647.058,85	
4 LIRA JB INGLESA SOPRANO CON CARGADOR EN CHAROL BLANCO Y GOLPEADOR		\$ 1.478.991,60	
4 PLATILLOS JB 25 CM EN COBRE DE GRUEDO CALIBRE CON EMPUÑADURAS		\$ 487.394,96	
5 BASTON DE MANDO JB MEDIANO PLATEADO DE 1M CON GUARIPOLA		\$ 231.092,45	
2 PANDERETA CPK K-107/B MEDIA LUNA		\$ 58.823,52	
8 CORREA JB DE LIRA EN CHAROL BLANCO		\$ 134.453,80	
3 CORREA JB UNIVERSAL SENCILLO CHAROL BLANCO		\$ 65.546,22	
40 GUARIPOLA JB MEDIANA		\$ 470.588,40	
40 RECATON MEDIANO		\$ 470.588,40	
4 BOQUILLA CORNETA 7C IMPORTADA		\$ 100.840,00	
SUBTOTAL CUENTA		\$ 9.683.193,30	
SGP2023 CUENTA MAESTRA		DESCUENTO	
		IVA	
		\$ 1.839.806,70	
		\$ 0,00	
TOTAL CUENTA		\$ 11.523.000,00	
ESTAMP PRO UNIV (2%) (5.67)	194.000	RETEFUENTE 2.5% COMP	242.000
ESTAMP PRO HOSP (2%) (6.10)	194.000	RETEFUENTE 3,5 % COMP	-
		MENOS EL 15 % DE IVA	276.000,00
TOTAL DESCUENTOS		\$ 906.000,00	
TOTAL A PAGAR		\$ 10.617.000,00	
VALOR EN LETRAS	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE		
ACREEDOR	V° B°	IMPUTACION PRESUPUESTAL	
RECIBI EL VALOR	PAGUESE	2023	
ESTIPULADO ARRIBA		B.2.2 COMPRA DE EQUIPOS	
		AUTORIZACION	
	RECTOR	CUENTA MAESTRA	
		BANCO AGRARIO	
NIT. 901264297-1	DE: SANTA MARTA	25 de septiembre de 2023	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901264297-1	COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J BLANCO SAS		KR 22 50 11	5258208	casamusicaljblanco@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82673549	28/05/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-05	2026-04	E	\$11,203,620	\$2,752,900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	Ns. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Santas EPS	800251440-6	70.100	0		0		0	2	200	0	70.300	1
EPS008	Compensar EPS	860068942-7	238.100	0		0		0	2	400	0	238.500	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	140.200	0		0		0	2	300	0	140.500	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	2	500	0	280.700	1
230301	Porvenir	800224808-6	840.600	0	0	0	0	2	1.300	0	841.900	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	672.000	0	0	0	0	2	1.000	0	673.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	58.800				58.800	2	100	58.900			588	58.900	5

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre			NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
CCF24	Compensar Caja			860068942-7	448.400	2	700

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	448.400	449.300
Pensión	3	1.792.800	1.795.600
Riesgos Laborales	1	58.800	58.900
CCF	1	448.400	449.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.748.400	2.752.900

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82673549	28/05/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-05	2026-04	E	\$11.203.620	\$2.752.900	

		INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSION							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo y Número de Identificación	Apeellidos y Nombres	Cotizante	Español	Extranjero	Cotiza en moneda de	EPS	TPA	TAP	VPT	MLN	LSE	MAC	ANP	VCT	RL	CONVENIO	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBP	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 53265613	MARTINEZ LOMBANA ANDREA DEL PILAR	1	0	S													230201	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS008	1,750,905	30	70,100	14-23	1,750,905	30	1	9,200	CGF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0
2	CC 70780362	BLANCO RODRIGUEZ JULIAN	1	0	S													25-14	4,200,000	30	672,000	0	0	0	0	EPS008	4,200,000	30	168,900	14-23	4,200,000	30	1	22,300	CGF24	4,200,000	30	168,900	0	0	0	0	0
3	CC 60654028	SANDOVAL NUPIA JESUS EDWIN	1	0	S													230301	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS005	1,750,905	30	70,100	14-23	1,750,905	30	1	9,200	GGF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0
4	CC 70863207	LOPEZ REYES WILSON	1	0	S													230301	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS017	1,750,905	30	70,100	14-23	1,750,905	30	1	9,200	CCF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0
6	CC 1973712604	FORERO VARGAS YURI MARCELA	1	0	S													230301	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS017	1,750,905	30	70,100	14-23	1,750,905	30	1	9,200	CGF24	1,750,905	30	70,100	0	0	0	0	0

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295855701



PIB

12:24:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS identificado(a) con NIT número 9012642971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295855929



PIB
12:26:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN BLANCO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79790362:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 12:15:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79790362
Código de Verificación	79790362260513121545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de junio de 2026, a las 15:12:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012642971
Código de Verificación	9012642971260604151238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:28:53 PM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79790362**

Apellidos y Nombres: **BLANCO RODRIGUEZ JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 12:29:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79790362** y Nombre:
JULIAN BLANCO RODRIGUEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140109596** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

48



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79790362 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 12:38 PM



Código Verificación: **Q1BGVX7ZFS**

Válida hasta: **11/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:42:56 horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79790362**, Apellidos y Nombres **BLANCO RODRIGUEZ JULIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMERCIALIZADORA CASA MUSICLA J. BLANCO SAS**, con NIT **901264297-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <u>Comercializadora CASA MUSICAL J. BLANCO SAS</u>					
SIGLA <u>C.MJB</u>		NIT No.			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? <u>Privado</u>			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE <u>13</u> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS <u>Colombia</u>		DEPARTAMENTO <u>Cundinamarca</u>			
MUNICIPIO <u>Bogotá D.C.</u>		DIRECCIÓN <u>CALLE 22 N° 50-11</u>		APARTADO AÉREO	
TELÉFONOS <u>311457756</u>		FAX			
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 Comercio al por menor Artículos Culturales		2 Comercio al por mayor No Especificado			
3 Comercio al por menor prendas de vestir		4 Mantenimiento y Reparación Instrumentos			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Colegio Luis Eduardo Torres Oseto	X		768.8132	18/09/20	14.250.000
Colegio Rafael Uribe Uribe I.E.D	X		7912395	3/07/20	4.693.000
EXERCITACIONAL CENAC POPAYAN	X		8201878	14/08/20	45.747.000
Policia NACIONAL CALI	X		8826126	15/06/20	3.457.000
Municipio DE Quindío	X		3563015	26/12/19	22.118.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO <u>79.790.362</u>		ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☐ Apoderado ☐		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA <u>Bogotá Julio 13 / 2021</u>		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

CERTIFICA QUE

La empresa **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL**. Con NIT **9012642971** Se encuentra vinculado en el banco a través de la **Cuenta Corriente No 4791023489**, Abierta desde el 14 de agosto del 2020, la cual se encuentra en estado **Activo**.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 25 días de mayo de 2026

Cordialmente,

Scotiabank Colpatria

VERIFICADO
EN EL BANCO



Línea de Atención

Bogotá: 6017561616 - Cali: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616
Pereira: 6063401616 - Cartagena: 6056931616 - Neiva: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 6075955195
Santa Marta: 6054365966 - Villavicencio: 6086836126 - Valledupar: 6055898480 - Popayán: 6028353735
Resto del país: 018000522222




www.scotiabankcolpatria.com

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.